



Estado mercantil

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

practicado manifestandolo en el dho. nuevo
dono a los Labradores para su Inhabilitacion
En atencion a que en el dia quatro de septiembre
ultimo proximo pasado se oyo y se dio
comienzo a los señ. D. Pedro Lopez Otero, y D. Antonio
Melgares segun para que Vaso los Informes
e Instrucciones referidas Inhabiliten a
Cerrieron estas aguas sobrantes al Rio de la
Chopra el corte que tendra en Parodurivilas
En esta fuerza la utilidad que se obtiene al
pu. como asimismo el importe que tendra el
anual de el que no se ha de dar desde el nobre
de Chirivocal mayor hasta el Banadero para
q. sin haver parada en la Arquea Real se
saque el agua para el uso de aquel heredad
dando cuenta a esta Villa de lo que se oyo, y con
aprovecho de mas conveniente para el bien de
el dho. y gobierno de las aguas, y no havendo
Verificado esto V. B. como hasta este dia se acordó
hago saber a los señ. Comisarios que con la
posible brevedad e saquen el nombrado Informe
para esta Villa de lo que se oyo y con
poderan conveniente teniendose presente este D.
creto en el primer Ayuntamiento
Con lo que se acordó este Ayuntamiento que firmaron